

Teinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIEETE.

en el Abasto, de que enterada esta Ciudad Acordó se ten-
ga presente para otro Cavildo, citandore para ello a los
Diputados de Abasto.

En este estado entraron en este Ayuntamiento los Sñes Mangues de
Kubria, y D.ⁿ Juan Pedro Molina Regidores.

Este en An- En este Ayuntamiento se ha visto una Carta escrita al S.^{or}
pell. Conrey.^{or} por el Exmo S.^{or} Duque, Duque de Guillon, Mahon,
Capitan Genl de este Reyno, y el de Valencia, con fecha de diez
y seis de Mayo proximo, manifestando que en vista de las
presentes ocurrencias con motivo de la peste que se padece en la
regencia de Argel, y que para dar cumplimiento a las repeti-
das y estrechas R.^{as} ordenes con que se halla su Ex.^a para aten-
der al mejor resguardo de la costa Maritima de este Reyno, ha
tenido por conveniente formar la Junta Genl de Sanidad
indicada para semejantes casos, y que habiendo determina-
do con acuerdo de ella las providencias que resultan de los
ejemplares impresos que acompañan a dicha Carta, para su
inteligencia, y cumplim.^{to} en la parte que le toca, ponien-
dore de acuerdo las Justicias con las Diputaciones de Sanidad
y estas con aquellas para la uniformidad de este servicio
y que con la misma fecha se remiten a la Diputacion de
Sanidad de este distrito los correspondientes exemplares en
blanco para que los distribuya a los Pueblos empleados en
el resguardo de la costa, de que enterada esta Ciudad, como
de las prevenciones contenidas en los referidos exemplares

